

ACTA DEL RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/003/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIONES DE CARROCERÍAS POR CHOQUES MENORES PARA LAS UNIDADES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, BRT-1 Y BRT-2 EN CIUDAD JUÁREZ, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2026; LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES IX Y X, 64, 65, 66, 67, Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **13:00 horas** del día **06 de febrero de 2026**, se reúne el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios en lo sucesivo el "Comité" de la Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V. en lo sucesivo la "Convocante", en la sala de Monitoreo de la "Operadora" ubicada en la planta alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO) del Servicio de Transporte Público Colectivo Urbano de Pasajeros, sitio en el Blvd. Juan Pablo II, S/N, Col. Aeropuerto de esta Ciudad, integrado por la C.P. María Guadalupe Sandoval Chaparro, Presidenta de "El Comité" y Directora Administrativa de "La Operadora"; la Lic. Adriana Díaz Aedo, Vocal de "El Comité" y Directora Operativa de "La Operadora"; el Lic. Yahir A. Mendoza Duran Vocal de "El Comité" y Jefa del Departamento de Compras de "La Operadora"; la Lic. Virna Pacheco Ordoñez; Vocal de "El Comité" y Jefa del Departamento Jurídico de "La Operadora"; la Lic. Judith Alejandra Valerio Cano, Secretaria Técnica de "El Comité" y Auxiliar del Departamento Jurídico de "La Operadora"; el Lic. Aaron D. Cardenas Rodriguez, Jefe del Departamento de Mantenimiento de Flotilla de la "Convocante" e invitado de "El Comité"; el Lic. Jesus Alberto Rojas Montes, auxiliar del Departamento Operativo de la "Convocante" e invitado de "El Comité"; haciéndose constar que no acuden por parte del Órgano Interno de Control de la "Operadora" en su calidad de invitado y Observador, y por parte de los licitantes participante se encuentra presente el C. Diego Soto Molina en representación de ARNOLDO CHAVEZ ESTRADA (JRZ BODY SHOP) y la C. Gabriela Ruvalcaba Olivares en representación de PEP AUTOMOTRIZ SERVICE CENTER JRZ, S.A.S DE C.V., por parte de por lo anterior se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

DECLARACIÓN DE QUORUM:

Se hace constar que en este acto comparecen la mayoría de los miembros del Comité con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Siendo la fecha y hora establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio al acto de emisión del fallo de la licitación pública número **OTV/LPE/003/2026** relativa a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIONES DE**

CARROCERÍAS POR CHOQUES MENORES PARA LAS UNIDADES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, BRT-1 Y BRT-2 EN CIUDAD JUÁREZ, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2026”.

Se indica que los responsables de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas fueron por parte de la C.P., María Guadalupe Sandoval Chaparro, Presidenta del “Comité” y Directora Administrativa de la “Convocante”; la Lic. Adriana Díaz Aedo, Vocal del “Comité” y Directora Operativa de la “Convocante”; el Lic. Yahir A. Mendoza Duran, Vocal del “Comité” y Jefe del Departamento de Compras de la “Convocante”; la Lic. Virna Pacheco Ordoñez, Vocal del “Comité” y Jefa del Departamento Jurídico de la “Convocante”; la Lic. Marina Ivonne Gonzalez Madrid, Vocal del “Comité” y Jefa del Departamento de Contabilidad de la “Convocante” y la Lic. Judith Alejandra Valerio Cano, Secretaria Técnica del “Comité” y Auxiliar del Departamento Jurídico de la “Convocante”; la Lic. María Banelly Nieto Banda, Auxiliar del departamento Jurídico de la “Convocante” e invitada de “El Comité”; el Lic. Aaron D. Cardenas Rodriguez, jefa del departamento de mantenimiento de flotilla de Ciudad Juárez de la “Convocante” e invitado de “El Comité”; el C. Jesus Alberto Rojas Montes, auxiliar del departamento de operaciones de la “Convocante” e invitado de “El Comité” el C. José Armando Gómez González, pasante en derecho del departamento Jurídico de la “Convocante” e invitado de “El Comité”; previo Dictamen Técnico-Económico-Legal-Administrativo relativo a la Licitación Pública de número **OTV/LPE/003/2026** de fecha **04 de febrero de 2026**, presentado por el “Comité” de la Convocante.

Dicho dictamen se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

I. PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS Y ESTUDIO

Por lo anterior, se aceptaron para su análisis y estudio de la evaluación de la propuesta técnica, propuesta económica y la documentación legal-administrativa distinta a la propuesta técnica y económica de **TALLER ESPECIALIZADO Z, S.A. DE C.V.**, participando en la **PARTIDA 1**; la evaluación de la propuesta técnica, propuesta económica y la documentación legal-administrativa distinta a la propuesta técnica y económica de **PEP AUTOMOTRIZ SERVICE CENTER JRZ, S.A.S DE C.V.**, participando en la **PARTIDA 1 Y 2**; y la evaluación de la propuesta técnica, propuesta económica y la documentación legal-administrativa distinta a la propuesta técnica y económica de **ARNOLDO CHAVEZ ESTRADA (JRZ BODY SHOP)**, participando en la **PARTIDA 1 Y 2**, de los cuales resulta lo siguiente:

- **TALLER ESPECIALIZADO Z, S.A. DE C.V.:**

Se considera **TÉCNICAMENTE INSOLVENTE** para la **PARTIDA 1**, no se acepta toda vez que incumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación, en su documentación legal-administrativa distinta a la propuesta técnica y

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials 'APA'.

económica, ya que no acreditó el nombre completo de la persona física o moral que participa en su comprobante de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación indicado en el numeral 18. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 63 y 64 de su Reglamento, y el apartado IV, inciso C), numeral 18 de las presentes bases.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, para la **PARTIDA 1**, toda vez que se encuentra dentro de los montos de la suficiencia presupuestal autorizado por la convocante.

- **PEP AUTOMOTRIZ SERVICE CENTER JRZ, S.A.S DE C.V.:**

Se considera **TÉCNICAMENTE INSOLVENTE** para la **PARTIDA 1 Y 2**, no se acepta toda vez que incumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación: no presentó sus propuestas en sobre cerrado, identificados y rotulados del cual no se encuentra foliada en cada uno de los documentos que forman parte de su anexo "uno" anexo técnico para la partida 1; no presento folio y firma autógrafa por la persona facultada en cada uno de los documentos que forman parte de su anexo "uno" anexo técnico para la partida 2; no presento folio y firma autógrafa por la persona facultada, en cada uno de los documentos que forman parte de su propuesta económica **para la partida 1**; no firmo autógrafamente por la persona facultada, en cada uno de los documentos que forman parte de su propuesta económica **para la partida 2**; de su documentación legal-administrativa distinta a la propuesta técnica y económica, no presento el anexo "G" marcadas con un "sí" o "x" los documentos que entregan en sus propuestas y documentación distinta, solicitado en su numeral 8; no presento estado de resultados y balance general, solicitado en su numeral 9; no presento la declaración anual del ejercicio fiscal 2024 ante el Servicio de Administración Tributaria, con todos sus anexos y acuses de envío, o en su caso, cuando se trate de régimen de incorporación fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas del ejercicio fiscal 2024, solicitado en su numeral 10; no presento identificación oficial vigente con fotográfica de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas en copia certificada, solicitado en su numeral 15; no presento su comprobante de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, solicitado en su numeral 18; no cumplió con presentar un contrato donde compruebe la experiencia mínima de un año atrás o más a la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, solicitado en su numeral 20, presentando contrato de fecha 02 de junio de 2025; no se visualiza la fecha y enlace de la captura de pantalla de la página oficial de contratación ante la Secretaria de la Función Pública, de la no inhabilitación como resultado de la búsqueda de la misma, solicitado en su numeral 24. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 63 y 64 de su Reglamento, y el apartado IV, inciso A, B) y C) en su numeral 8, 9, 15, 18, 20 y 24 de las bases.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, para la **Partida 1 y 2**, toda vez que se encuentra dentro de los montos de la suficiencia presupuestal autorizado por la convocante.

- **ARNOLDO CHAVEZ ESTRADA (JRZ BODY SHOP):**

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

3

Bld. Juan Pablo II, SN,
Col. Aeropuerto, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 22812

www.otch.chihuahua.gob.mx

Se considera **TÉCNICAMENTE INSOLVENTE** para la **PARTIDA 1 Y 2**, no se acepta toda vez que incumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación: del cual de su documentación legal-administrativa distinta a la propuesta técnica y económica, no presentó sus propuestas en sobre cerrado, identificados y rotulados, de las cuales no presento firma autógrafa por la persona facultada, de conformidad con el formato del Anexo dos, propuesta económica **para la partida 1**; de las cuales no presento firma autógrafa por la persona facultada, de conformidad con el formato del Anexo dos, propuesta económica **para la partida 2**; de su documentación legal-administrativa distinta a la propuesta técnica y económica, no presento anexo "D" para la partida 2, solicitado en su numeral 5; no presento el anexo "G" marcadas con un "sí" o "x" los documentos que entregan en las propuestas y documentación distinta, solicitado en su numeral 8; no presento en su currículum el registro federal de contribuyentes, solicitado en el inciso a) denominado datos generales de la empresa, del numeral 19. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 63 y 64 de su Reglamento, y el apartado IV, inciso B) y C), numeral 5, 8 y 19 de las bases.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, para la **Partida 1 y 2**, toda vez que se encuentra dentro de los montos de la suficiencia presupuestal autorizado por la convocante.

De lo anterior, se **DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN OTV/LPE/003/2026** para la **partida 1 y 2**, en razón de que ninguna de las propuestas presentadas cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, debiéndose convocar a una nueva Licitación en los mismos términos para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior en apego al Apartado IV, V, VI, VII, IX, X, XI, XII de las Bases y con fundamento en los artículos 29 fracción IX y X, 61, 64, 65, 66, 67, 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y en sus artículos 18, 63, 64 de su Reglamento.

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, y para aquellos licitantes que no hayan asistido, en términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en el portal oficial de contrataciones que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, así como en el portal oficial de este Organismo www.otch.chihuahua.gob.mx.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por concluida a las **13:17 horas**, en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen para su constancia de común acuerdo los que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.: MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

4

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Blvd. Juan Pablo II, SN,
Col. Aeropuerto, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 22812

www.otch.chihuahua.gob.mx

ADA




C.P. MARÍA GUADALUPE SANDOVAL CHAPARRO
PRESIDENTA DEL COMITÉ.


LIC. ADRIANA DÍAZ AEDO
VOCAL DEL COMITÉ


LIC. VIRNA PACHECO ORDOÑEZ
VOCAL DEL COMITÉ.



LIC. YAHIR A. MENDOZA DURAN
VOCAL DEL COMITÉ.


LIC. JUDITH ALEJANDRA VALERIO CANO
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ.



LIC. AARON D. CARDENAS RODRIGUEZ
INVITADO DEL COMITÉ



LIC. JESUS ALBERTO ROJAS MONTES
INVITADO DEL COMITÉ

POR PARTE DE LOS LICITANTES:


C. DIEGO SOTO MOLINA EN REPRESENTACIÓN DE ARNOLDO CHAVEZ ESTRADA (JRZ BODY SHOP)


C. GABRIELA RUVALCABA OLIVARES EN REPRESENTACIÓN DE PEP AUTOMOTRIZ SERVICE CENTER JRZ, S.A.S DE C.V.


Recibi Original del acta del Febrero 06, 2026


Recibi Original del acta del día 06 de febrero del Presente

LAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OTV/LPE/003/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIONES DE CARROCERÍAS POR CHOQUES MENORES PARA LAS UNIDADES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, BRT-1 Y BRT-2 EN CIUDAD JUÁREZ, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2026.

-----FIN DE ACTA-----